OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4029

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XXXV. Curso de Urbanismo» (2012-2013) (Bilbao) y en el «XXXVI. Curso de Urbanismo» (2012-2013) (Donostia) organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

Por Resolución de 19 de junio de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló el periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en los Cursos de Urbanismo organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos EVETU (BOPV n.º 129, de 8 de julio de 2013) y teniendo en cuenta la propuesta del Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar, según el orden de puntuación obtenido, la adjudicación y la consiguiente subvención del periodo de prácticas en instituciones y/o empresas del alumnado del «XXXV. Curso de Urbanismo» (2012-2013) (Bilbao) y determinar la institución receptora de cada uno de los solicitantes.

Lozano Rodríguez, Juan Marco (arquitecto) en el Ayuntamiento de Bilbao.

Jiménez Urquía, Begoña (arquitecta) en el Ayuntamiento de Santurtzi.

Pérez Mayo, Guillermo (arquitecto) en el Ayuntamiento de Muskiz.

Soriano Sainz, Nerea (arquitecta) en el Ayuntamiento de Zalla.

Uriarte Lejarraga, Jurdana (licenciada en derecho) en el Ayuntamiento de Bilbao.

Ugarteburu Gabilondo, Arkaitz (arquitecto) en el Ayuntamiento de Ondárroa.

Méndez Alonso, Gaizka (arquitecto) en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Artículo segundo.– Aprobar, según el orden de puntuación obtenido, la adjudicación y la consiguiente subvención del periodo de prácticas en instituciones y/ o empresas del alumnado del «XXXVI. Curso de Urbanismo» (2012-2013) (Donostia-San Sebastián), y determinar la institución receptora de cada uno de los solicitantes.

Véliz Ramas, David (arquitecto) en el Ayuntamiento de Ordizia.

Goya Telletxea, Eider (arquitecta) en el Ayuntamiento de Segura.

Goenaga Egibar, Imanol (arquitecto) en el Ayuntamiento de Urnieta.

Amuchastegui Moreno, Paula (arquitecta) en SURBISA- Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Bilbao, S.A.

Pons Valladares, María (arquitecta) en el Ayuntamiento de Irún.

Artículo tercero.– Designar suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, a las siguientes instituciones, en función de la titulación requerida.

Ayuntamiento de Santurtzi (Licenciado en Derecho).

Ayuntamiento de Muskiz (Licenciado en Derecho).

Ayuntamiento de Bilbao (Licenciado en Derecho).

Ayuntamiento de Trápaga-Trapagaran (Licenciado en Derecho).

Ayuntamiento de Usurbil (Arquitecto).

Ayuntamiento de Legazpia (Arquitecto).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Justicia y Administración Pública. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de septiembre de 2013.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.